COMUNICACIÓN CIENTÍFICA PUBLICACIONES ARBITRADAS

HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

DICTAMEN

TÍTULO: ***Los derechos humanos como marco normativo de la bioética: el caso del consentimiento informado***

ÁREA / TEMA: Derechos humanos / Derecho internacional / Bioderecho

PUBLICABLE [x] NO PUBLICABLE [] VALOR ACADÉMICO:

PUBLICABLE CON MODIFICACIONES [] 5 / 6 / 7 / 8 / **9** / 10

ARGUMENTO o SINÓPSIS:

El capítulo examina la posibilidad de utilizar los derechos humanos como fundamento normativo de la bioética, tomando como eje el consentimiento informado. El texto parte de la idea de que la bioética requiere un marco jurídico capaz de proteger la dignidad, la libertad de decisión y la autonomía de las personas que reciben atención médica.

MÉRITOS A DESTACAR:

- Conecta bioética, derechos humanos, filosofía del derecho y derecho sanitario.
- Fundamentación jurisprudencial: utiliza tres casos de la Corte IDH que permiten examinar el consentimiento informado en contextos distintos de vulnerabilidad.
- Supera una concepción meramente documental del consentimiento y lo presenta como un proceso de información, comprensión y decisión libre.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO
WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM
Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX
móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:
dircomunicacioncientifica@gmail.com
D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.

DICTAMEN

- Permite reflexionar sobre las obligaciones de los profesionales de salud en materia de información, respeto a la voluntad y protección de los pacientes.
- Ofrece una base argumentativa para analizar la armonización del marco jurídico nacional con los estándares internacionales de derechos humanos.
- Incorpora problemas de derechos reproductivos, atención a personas mayores y derechos de personas con discapacidad.
- Abre posibilidades para profundizar en la relación entre autonomía, capacidad jurídica, apoyos para la toma de decisiones y consentimiento informado en el sistema de salud mexicano.

DEFECTOS A SEÑALAR:

No hay defectos de contenido. Se recomienda revisar la redacción final del escrito.

OBSERVACIONES CUALITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

¿Son adecuadas, suficientes y actualizadas las referencias	**SÍ**	NO
¿Son claros y explícitos los objetivos del trabajo?	**SÍ**	NO

OBSERVACIONES CUANTITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

~~¿Es pertinente el material estadístico y visual (mapas, gráficas, esquemas, etc.)?~~	~~SÍ~~	~~NO~~
¿Cuenta con introducción desarrollo y conclusión?	**SÍ**	NO

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO
WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM
Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX
móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:
dircomunicacioncientifica@gmail.com
D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.

DICTAMEN

ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

¿Es congruente y equilibrada la estructura formal del manuscrito?	**SÍ**	NO
¿Son coherentes y consistentes las secciones entre sí?	**SÍ**	NO
¿Existe relación entre el desarrollo del manuscrito con los objetivos planteados?	**SÍ**	NO
¿Sigue una metodología congruente con los objetivos?	**SÍ**	NO

SUGERENCIAS PARA MEJORAR ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

Sin sugerencias. El capítulo tiene una tesis pertinente y una contribución reconocible al campo del bioderecho: mostrar que el consentimiento informado constituye una garantía de derechos humanos vinculada con la dignidad, la libertad, la integridad, el acceso a la información y la autonomía personal.

¿HACE UNA APORTACIÓN RELEVANTE A LA DISCIPLINA?

Su aportación más específica se encuentra en la lectura conjunta de tres casos interamericanos que permiten observar la protección del consentimiento en situaciones de vulnerabilidad diferenciadas: derechos reproductivos, atención médica de personas mayores y derechos de personas con discapacidad.

¿CUENTA CON RIGOR ACADÉMICO Y FIABILIDAD EN LAS CONCLUSIONES?

Sí. Las conclusiones son sólidas en su orientación general.

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.

DICTAMEN

¿LESIONA A ALGUNA PERSONA O ENTIDAD?

No. Las referencias a instituciones hospitalarias, autoridades estatales y personal médico forman parte de la reconstrucción de los antecedentes de los casos y de los razonamientos judiciales.

¿POR QUÉ ACONSEJA O DESACONSEJA SU PUBLICACIÓN?

Sí. Recomiendo su publicación pues contribuye a una discusión necesaria sobre la protección de la autonomía de los pacientes y ofrece fundamentos para fortalecer la relación entre bioética y derechos humanos en México.

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.